



**INFORME DE AUDITORÍA Nº 21/2021**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA**  
**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO DEL FONDO ROTATORIO 2020**

**Tabla de contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo</b>	<b>2</b>
<b>Alcance</b>	<b>2</b>
<b>Limitaciones al alcance</b>	<b>2</b>
<b>Procedimientos part.</b>	<b>3</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>3</b>
<b>Marco de Referencia</b>	<b>4</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>4</b>
<b>Conclusión</b>	<b>6</b>
<b>Anexo I</b>	<b>7</b>

---

**INFORME DE AUDITORÍA Nº 21/2021**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**  
**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO DEL FONDO ROTATORIO 2020**

**Objetivo**

---

Evaluación del Control Interno imperante en la Ejecución de los Fondos Rotatorios administrados por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (EMGFA) en el primer trimestre del ejercicio 2020, conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

**Hallazgos**

---

**Hallazgo Nº 1**

Se han observado erogaciones habituales de víveres y pinturas que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de **urgencia debidamente justificada** que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a **casos imprevisibles**.

**Conclusión**

---

De los trabajos efectuados enunciados en los Procedimientos Particulares de Auditoría Aplicados y considerando las Limitaciones al Alcance, esta Unidad de Auditoría Interna ha podido identificar algunos defectos administrativos que no afectan sustancialmente el sistema de control interno en la administración del fondo rotatorio y que fueron subsanados con el aporte de nueva documentación al momento de presentarse el Formulario de Opinión del Auditado. Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta el hallazgo planteado precedentemente se recomienda incrementar las acciones tendientes a mejorar en tiempo y forma la elaboración del plan anual de contrataciones como así también el inicio de los actos contractuales por parte de la unidad desconcentrada correspondiente.

**BUENOS AIRES, julio 2021**

**Informe Analítico**

---

**INFORME DE AUDITORÍA N° 21/2021**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**  
**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO DEL FONDO ROTATORIO 2020**

**Objetivo**

---

Evaluación del Control Interno imperante en la Ejecución de los Fondos Rotatorios administrados por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (EMGFA) en el primer trimestre del ejercicio 2020, conforme a lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

**Alcance**

---

Las tareas de auditoría fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SGN N° 152/02.

Las labores fueron desarrolladas por el equipo de auditoría del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, durante el segundo trimestre de 2021 y comprendió el análisis del Fondo Rotatorio rendido por la Base Aérea Morón durante el segundo trimestre de 2019, abarcando las Rendiciones Administrativas (RENADM) N° 7, 15, 41, 138, 153, 185, 218, 219, 220, 266, 271, 628, 629, 630, 631, 632 y 633.

Cabe destacar que en función del distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia (Covid-19), que afecta a nivel mundial y en particular a la República Argentina, los trabajadores quedaron dispensados del deber de asistir a su lugar de trabajo, realizando sus actividades habituales bajo la forma de teletrabajo, por lo que las tareas de auditoría se desarrollaron con la documentación que proporcionó el organismo de manera remota.

**Limitaciones al Alcance**

---

Asimismo, en virtud de las restricciones que impone el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio mencionado, la presente auditoría no incluyó el proceso de verificación de la ejecución en los destinos correspondientes, limitándose el análisis de dicha etapa sólo a la documentación administrativa que haya sido incorporada a los trámites efectuados en los expedientes electrónicos tramitados mediante el sistema GDE.

## **Procedimientos particulares de auditoría aplicados**

- ✓ Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
- ✓ Solicitud la totalidad de las rendiciones administrativas (Redam) durante los ejercicios 2019 y 2020 del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
- ✓ Selección de una rendición de comprobantes trimestral de una Unidad Desconcentrada de la Fuerza correspondiente al ejercicio 2019.
- ✓ Análisis de documentación respaldatoria, a fin de verificar:
  - el grado de cumplimiento con la normativa legal vigente.
  - la procedencia del gasto en relación con el régimen de funcionamiento de los fondos.
  - la imputación presupuestaria.

## **Marco Normativo**

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- ✓ Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto reglamentario Nº 1344/07
- ✓ Resolución Nº 152/02 SIGEN - Normas de Auditoría Gubernamental
- ✓ Resolución Nº 363/14 de la Secretaría de Hacienda. Parte pertinente. Artículo 7. Adecuación del Régimen de Fondos Rotatorios.
- ✓ Resolución Nº 87/14 de la Secretaría de Hacienda. Adecuación normativa del Régimen de Fondos Rotatorios.
- ✓ Resolución Nº 101/2017 de la Secretaría de Hacienda. Aprueba implementación progresiva de Tarjetas de Compras Corporativas de Fondos Rotatorios.
- ✓ Resolución 225/2018 de la Secretaria de Hacienda. Aprueba modelo de Reglamento Interno sobre Régimen de Fdos. Rotatorios, Fdos. Rotatorios Internos y Cajas Chicas.
- ✓ Disposición Nº 41/2015 TGN. Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales.
- ✓ Circular Nº 4/2018- TGN. Implementación de Tarjetas de Compra Corporativa.
- ✓ Circular Nº 02/2020 CGN. Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2020.



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- ✓ Resolución Nº 110/2020 MD. Adecuación del Fondo Rotatorio para la jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa.
- ✓ Resol-2020-402-APN-EMGFAA#FAA. Distribución Interna del Fondo Rotatorio para la FAA.

### Marco de Referencia

#### Funcionamiento general del sistema de Fondo Rotatorio

A partir de la firma de la resolución ministerial correspondiente donde se adecua el Fondo Rotatorio en el ámbito de la Jurisdicción 45 Ministerio de Defensa, el Servicio de Administración Financiera del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (SAF 381) elabora la resolución correspondiente (Resol-2021-259-APN-EMGFAA#FAA) donde distribuye los montos del Fondo Rotatorio a cada unidad desconcentrada (UU.DD) de la fuerza.

Cada UU.DD. previamente verifica la disponibilidad de créditos con sus respectivas cuotas de ejecución presupuestaria para luego realizar los gastos en los conceptos permitidos. Una vez efectuado el gasto se incorpora el comprobante al legajo de rendición para posteriormente solicitar la reposición de los fondos utilizados.

El SAF 381 recibe las rendiciones de las UU.DD. y comienza el circuito de reposición establecido en la normativa vigente y que para una mejor exposición se adjunta como diagrama de flujo en **Anexo I**.

### Hallazgos

#### Hallazgo N° 1:

Se han observado erogaciones habituales de víveres y pinturas que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de **urgencia debidamente justificada** que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a **casos imprevisibles**.

A fin de ilustrar el presente hallazgo, se exponen los siguientes cuadros.

#### Viveres

RENADM	Hoja	Importe \$	FIRMA	Necesidad
185	2	12.665,56	DIARCO Morón	Viveres para racionamiento de servicio de Guardia y Turno
	12	12.726,85	DIARCO Morón	Idem anterior



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

	20	9.774,00	Carnicería – Granja (Vallejos Yolanda Esther)	Idem anterior
	26	12.180,08	DIARCO Morón	Idem anterior
218	16	3.000,00	Carnicería – Granja (Vallejos Yolanda Esther)	Idem anterior
219	7	11.400,00	Granja Sarmiento	Idem anterior
	9	10.200,00	Carnicería – Granja (Vallejos Yolanda Esther)	Idem anterior
<b>TOTAL</b>		<b>71.946,49</b>		

**Pinturas**

RENADM	Hoja	Importe \$	FIRMA	Necesidad
15-2	7	1.789,00	Pinturería Atilio	Elementos de Pinturería
	57	1.290,00	Rosmar	Idem anterior
218	15	2.744,00	Rosmar	Idem anterior
	22	7.660,00	Tarulli Materiales	Idem anterior
219	5	11.837,04	Prestigio	Idem anterior
220	2	12.343,70	Pisano	Idem anterior
266	11	8.989,32	Prestigio	Idem anterior
633	14	1.900,00	Rosmar	Idem Anterior
<b>TOTAL</b>		<b>48.533,06</b>		

**Opinión del Auditado:** *De Acuerdo.*

**Comentario:**

**Viveres:**

Las mencionadas erogaciones, se realizaron con motivo de brindar racionamiento a personal que prestan servicios de turnos y guardias. Por lo cual se incurrió en gastos mediante el procedimiento de utilización del fondo rotatorio por no contar con un proceso contractual vigente.

Asimismo, para la obtención de alimentos para personas, su adquisición se llevó a cabo a través de solicitud de contratación 40/45-1565-SCO19 de fecha 24/09/2019, generándose el proceso contractual 40/45-0077-LPU19, con fecha de apertura 26/02/2020, el cual al momento de esta novedad no se encontraba adjudicada.

El mencionado proceso se perfeccionó el 01/06/2020 mediante órdenes de compra abierta: 40/45-0154-OCA20, 40/45-0155-OCA20, 40/45-0156-OCA20, 40/45-0157-OCA20, 40/45-0158-OCA20, 40/45-0159-OCA20.

**Pinturas:**

Las mencionadas erogaciones, se realizaron con motivo de solucionar diferentes novedades edilicias, las cuales surgen por los factores climáticos, debido a la antigüedad de las instalaciones, por tal motivo para finalizar la reparación de filtrado por lluvia en los distintos sectores afectados y ante la imprevisibilidad de



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

*las circunstancias, se incurrió en gastos mediante el procedimiento de utilización del fondo rotatorio por no contar con un proceso contractual vigente y por no tener stock de los materiales en el servicio abastecimiento.*

*Asimismo, para los elementos de pintura, su adquisición se llevó a cabo a través de la solicitud de contratación 40/45-130-SCO20 de fecha 31/01/2020 generándose el proceso contractual 40/45-0049-LPR20 02/04/2020, el cual al momento de esta novedad no se encontraba adjudicada.*

**Descripción del Curso de Acción a Seguir:**

*Tramitar Licitaciones anticipadas, a efectos de mantener en stock los elementos necesarios para la solución de novedades.*

*Asimismo se tramitará el censo de una mayor cantidad de proveedores del rubro en la Zona de la Base Aérea, a efectos de ampliar la oferta de posibles abastecedores y cumplir los principios de competencia, transparencia y economicidad.*

**Fecha de Regularización Prevista:** 29/06/2021

**Área o Sector Responsable:** División Abastecimiento y Sección Tesorería

**Comentario de la UAI:**

Se mantiene el Hallazgo expuesto atento que la respuesta del Organismo ratifica la observación planteada

**Recomendación:**

Incluir dentro del Plan Anual de Contrataciones aquellas compras que como en este caso permitan formar stock de elementos básicos necesarios dentro de cada rubro.

**Conclusión**

De los trabajos efectuados enunciados en los Procedimientos Particulares de Auditoría Aplicados y considerando las Limitaciones al Alcance, esta Unidad de Auditoría Interna ha podido identificar algunos defectos administrativos que no afectan sustancialmente el sistema de control interno en la administración del fondo rotatorio y que fueron subsanados con el aporte de nueva documentación al momento de presentarse el Formulario de Opinión del Auditado. Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta el hallazgo planteado precedentemente se recomienda incrementar las acciones tendientes a mejorar en tiempo y forma la elaboración del plan anual de contrataciones como así también el inicio de los actos contractuales por parte de la unidad desconcentrada correspondiente.

**BUENOS AIRES, julio 2021**

